



## COMITÉ DE DESARROLLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA INFANCIA

Licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en mi carácter de Coordinadora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia, con fundamento en los artículos 1, 3, 4 párrafo noveno y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 44, 45, 54, 70, 71 y 74, fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4 fracción VIII, 12, 14 y 56 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal; 1, 2, 5, 35 y 36 del Reglamento de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal; 1, 2 y 12 del Decreto por el que se crea un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, hoy Ciudad de México; 1, 2, 3 y 12 fracciones I, VII, XIV y XXII del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; en cumplimiento a los acuerdos CODIACI-SE/II/02/2021 y CODIACI- SE/II/03/2021, aprobados en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de enero del presente año, del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia, he tenido a bien emitir la siguiente:

### CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DEL APOYO ÚNICO CONTINGENCIA COVID 19/21

#### CONVOCAN

A las y los agentes educativos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) específicamente Centros Comunitarios, ubicados dentro del territorio de la Ciudad de México y que formen parte del **“Acuerdo para la instrumentación de Acciones tendientes a favorecer el acceso a la Educación Preescolar de los menores que acuden a los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) en el Distrito Federal”** (en lo subsecuente de la Ciudad de México), suscrito el 7 de abril del 2010 y ampliado con los **Centros de Educación Inicial Comunitarios** en 2011, que fueron beneficiarios del apoyo en mención durante el año 2020 y cumplieron con lo establecido en los Lineamientos de dicho apoyo; a fin de acceder al **Apoyo Único Contingencia COVID 19/21**, recurso proveniente del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2021.

#### BASES

##### I.- OBJETIVO

Derivado de las consecuencias ante la Emergencia Sanitaria se otorgará un Apoyo Único Contingencia COVID 19/21 a las y los agentes educativos que laboran en los CACI Comunitarios, ubicados dentro del territorio de la Ciudad de México y que forman parte del Acuerdo, que fueron beneficiarios del apoyo en mención durante el año 2020 y cumplieron con lo establecido en los Lineamientos de dicho apoyo.

Los recursos del Apoyo se destinarán a 1,257 agentes educativos que otorgan servicios en los **CACI Comunitarios**, para beneficiar el cuidado y la atención de aproximadamente 5,575 niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses.

Para tal fin:

##### **De las y los agentes educativos responsables del CACI Comunitario**

- a) Presentar al mes, los documentos que acrediten la capacitación y actualización a través de los cursos o talleres a los que sean convocados por la SECTEI, la SGIRPC, SIBISO, SALUD y el DIF Ciudad de México, los cuales son de carácter obligatorio. Adicionalmente, las y los agentes educativos podrán gestionar por cuenta propia algún curso o taller.
- b) Elaborar un informe mensual que considere las dimensiones pedagógica, administrativa y comunitaria de la gestión escolar de su Centro.
- c) Presentar evidencias de la promoción del desarrollo socioemocional y de una vida saludable de las niñas, niños y padres de familia a través de medios audiovisuales.



#### **De las y los agentes educativos con funciones docentes**

- a) Presentar al mes, los documentos que acrediten la capacitación y actualización a través de los cursos o talleres a los que sean convocados por la SECTEI, la SGIRPC, SIBISO, SALUD y el DIF Ciudad de México, los cuales son de carácter obligatorio. Adicionalmente, las y los agentes educativos podrán gestionar por cuenta propia algún curso o taller
- b) Presentar evidencias de los servicios educativos que otorguen a través de distintas plataformas para promover o facilitar los aprendizajes a distancia.
- c) Presentar su plan de trabajo mensual para el desarrollo de actividades a distancia ante la nueva normalidad.

#### **De las y los agentes educativos con otras funciones**

- a) Presentar al mes, los documentos que acrediten la capacitación y actualización a través de los cursos o talleres a los que sean convocados por la SECTEI, la SGIRPC, SIBISO, SALUD y el DIF Ciudad de México, los cuales son de carácter obligatorio. Adicionalmente, las y los agentes educativos podrán gestionar por cuenta propia algún curso o taller.

## **II.- ELEGIBILIDAD**

Para acceder al Apoyo Único Contingencia COVID 19/21 proveniente del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2021, se considerarán los Lineamientos para la asignación del apoyo único contingencia COVID 19/21 y la presente Convocatoria publicados para tal fin.

## **III.- DE LOS APOYOS**

De las actualizaciones autorizadas conforme al numeral **SEXTO** de los Lineamientos, se considerarán a las y los agentes educativos que permanecieron a lo largo de la emisión pasada, de agosto a diciembre 2020, reportados por la SECTEI.

La aplicación del recurso para el **Apoyo Único Contingencia COVID 19/21** proveniente del **Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2021**, cuenta con un presupuesto autorizado de \$7,000.000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) destinados para los 1,257 agentes educativos que cumplan con los requisitos de los Lineamientos y de la presente Convocatoria. Cada agente educativo recibirá la cantidad total de \$5,568.80 (cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.) durante el periodo de enero a abril de 2021 y que se entregarán en cuatro ministraciones mensuales de \$1,392.20 (mil trescientos noventa y dos pesos 20/100 M.N.) cada una.

### **REQUISITOS PARA LAS Y LOS AGENTES EDUCATIVOS DE LOS CENTROS COMUNITARIOS CICLO 2020 – 2021**

## **IV.- DOCUMENTACIÓN**

Los requisitos para el acceso al Apoyo, serán los considerados en el numeral **OCTAVO** de los Lineamientos, sin perjuicio de los que determine la Comisión Técnica y el **CODIACI**.

La documentación deberá ser llenada y enviada a través de la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, [www.dif.cdmx.gob.mx](http://www.dif.cdmx.gob.mx), en el apartado correspondiente al denominado “**CODIACI**” conforme a las fechas establecidas en el calendario abajo citado.

## **V.- OTRAS CONSIDERACIONES**

1. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaria Técnica del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia.
2. Aquellos agentes educativos de los Centros Comunitarios que realicen la actualización en el Apoyo Único Contingencia COVID 19/21 que no cumplan o no concluyan conforme a los Lineamientos y la presente Convocatoria, se considerará como no concluida y quedará sin efectos su actualización. Esto no representará una responsabilidad para la Institución.



## VI.- ACREDITACIÓN

La Comisión Técnica del **CODIACI** avalará los informes mensuales presentados por la **SECTEI** e integrados previamente por las y los agentes educativos responsables del CACI Comunitario con base a la plantilla proporcionada por la **SECTEI** ante el **CODIACI 2021** conforme al **DÉCIMO SEGUNDO** de los Lineamientos.

La presente Convocatoria se apega a los criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización del **Apoyo Único Contingencia COVID 19/21** proveniente del **Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2021**.

## VII.- CALENDARIO

<b>ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS</b>	A través de la página electrónica oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México <a href="http://www.dif.cdmx.gob.mx/codiaci">www.dif.cdmx.gob.mx/codiaci</a> las y los agentes educativos ingresarán su CURP como llave de acceso, precargada en la plataforma. Deberán proporcionar la información solicitada de acuerdo a cada rubro. <b>Periodo de actualización de documentos del 8 al 10 de febrero de 2021.</b>
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	Los resultados estarán disponibles a partir del día <b>13 de febrero de 2021</b> en el portal institucional del DIF Ciudad de México, en el apartado de <b>CODIACI</b> <a href="http://www.dif.cdmx.gob.mx/codiaci">www.dif.cdmx.gob.mx/codiaci</a>
<b>ENTREGA DE MINISTRACIONES</b>	A mes vencido, considerando la ministración después del día 15 y sus correspondientes 7 días (febrero, marzo, abril y mayo de 2021).

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - La Convocatoria para la asignación del Apoyo Único Contingencia COVID 19/21, sustenta sus acciones en conformidad con el “ Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial No. 318, el día 6 de abril de 2020.

**SEGUNDO.-** Para cualquier información las y los agentes educativos interesados deberán solicitarla de manera electrónica al correo: [codiaci@dif.cdmx.gob.mx](mailto:codiaci@dif.cdmx.gob.mx), en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**TERCERO.** - La presente Convocatoria para la asignación del Apoyo Único Contingencia COVID 19/21, entrará en vigor a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultado y descargado.

**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Y**

**COORDINADORA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA INFANCIA**

---

**LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA**